

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie G: COMUNICACIONES
Y MENSAJES

11 de octubre de 1979

Núm. 2-II

RESOLUCION DEL PLENO

Programa a medio plazo para la Economía Española.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara en su sesión del pasado día 28 de septiembre de 1979, como consecuencia del debate relativo al Programa a medio plazo para la Economía Española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Primera

La inversión pública durante los tres próximos años deberá aumentar progresivamente en un punto anual su participación dentro del conjunto de los gastos estatales, prestándose especial atención a los desequilibrios regionales y a los equipamientos colectivos.

Segunda

El Gobierno enviará a las Cortes el proyecto de Estatuto de la Empresa Pública,

de tal forma que el correspondiente debate parlamentario pueda celebrarse antes del 31 de diciembre de 1979. En ese Estatuto se especificará, entre otros aspectos, que cualquier disminución del ámbito de la Empresa Pública no podrá autorizarse sin previa aprobación por ley.

Tercera

Se presentará, como mínimo cada tres meses, un informe a la Comisión de Economía del Congreso, por el Ministro del ramo, sobre la marcha de la aplicación de las principales medidas económicas.

Cuarta

El Congreso insta al Gobierno a:

- a) Poner en marcha, con la mayor urgencia, las acciones relativas al empleo y protección de los desempleados;
- b) Mantener y ratificar la política distributiva para repartir equitativamente los costes de la crisis;
- c) Prestar especial atención a la problemática de los desequilibrios territoriales;
- d) Disciplinar adecuadamente el incremento de gastos de consumo del Sector Público, y
- e) Acelerar el proceso de instituciona-

lización de la negociación colectiva en las relaciones laborales, a través de las respectivas organizaciones representativas.

Quinta

Para completar en su vertiente institucional un marco democrático de relaciones industriales, la Cámara insta al Gobierno a la urgente presentación de un proyecto de ley de creación del Consejo económico-social, previsto en el artículo 131 de la Constitución, en el que los representantes sindicales y empresariales debatan los problemas globales y sectoriales que inciden diariamente en las relaciones industriales.

Sexta

Que en el conjunto de medidas que integran la acción del Gobierno a corto y a medio plazo se otorgue especial preferencia a las que se refieren a la financiación, reforzamiento y, en su caso, reconversión de las pequeñas y medianas empresas como agentes más idóneos para adaptarse a los cambios que la crisis económica impone.

Séptima

Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias de estímulo fiscal para el ahorro con destino a la inversión productiva, generadora de empleo.

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID